El para ello el dicho mi parte
no fue çitado ni llamado por
lo qual pido a vuestra merçed
y el dicho Rº Diego de Bustamante
mi parte ampare en la pose
sion que a tenido e tiene de
las dichas tierras e declare
no aver lugar lo pedido por la par
te de la contraria [illegible] de la carga ym
poniendole y çerca dello con
tenido e la dicha que rreçella per
petuo silençio e condenandolo
le en todas las costas e sala
rios de vuestra merçed e de
sus escrivanos e para ello
y en lo neçesario ynploro el
ofiçio de vuestra merçed pido
[illegible] con [illegible] mi
pido de justiçia e de todo
testimonio e liçençia de
Bustamante

E ansi presentado el dicho es
crito ante el dicho señor juez e
leydo por mi el dicho escrivano
el dicho Lorenço Gomez y el dicho Mon
he dixo que ansi lo deçia
deçia como el dicho escrito
se contiene

El dicho señor juez dixo que man
dava [illegible] dar treslado a la
[illegible]